

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta el escrito electrónico presentado por el apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA seguido por DENISSE VANESSA ARGOTE BAYONA contra CARLOS ALFONSO PARADA QUINTERO, donde solicita se le confirme un título consignado hace 9 días en el Banco Agrario, este despacho encuentra que no es posible acceder a lo peticionado puesto que una vez revisado el portal web del Banco Agrario se observa que no existen títulos pendientes de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Jueza,

YADIRA SOLORZANO CLEVER

P. ALIMENTO Nº 2017-00263  
LIRM

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA		
HOY _____	NOTIFICO _____	POR _____
ANOTACION	EN EL ESTADO Nº _____	PROVIDENCIA
LA _____	DE _____	
SECRETARIA		

Firmado Por:

**YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER  
JUEZ  
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-  
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**02fdc2fbd579d8d276a2efdb55b7dd6bb56cce80568c1f2a0115ac33aef0db03**  
Documento generado en 26/11/2020 05:18:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>